

**Expediente N.º LICT/99/139/2020/0067**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**

**Majadahonda a 27 de marzo de 2020**

## MEMORIA

---

### OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

### VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

11.351.983,42 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.159.992,46 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.159.992,46 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.031.998,50 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

### LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de A Coruña</p> <p>CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 1.597.593,60 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 1.597.593,60 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 319.518,72 €</p> <p><u>Total</u> 3.514.705,92 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 1.597.593,60 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 1.597.593,60 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Ferrol</p> <p>CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 303.684,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 303.684,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 60.736,80 €</p> <p><u>Total</u> 668.104,80 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 303.684,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 303.684,00 €</p>

<p>LOTE 3</p>	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Lugo</p> <p>CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 627.788,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 627.788,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 125.557,60 €</p> <p><u>Total</u> 1.381.133,60 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 627.788,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 627.788,00 €</p>
<p>LOTE 4</p>	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Ourense</p> <p>CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 284.676,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 284.676,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 56.935,20 €</p> <p><u>Total</u> 626.287,20 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 284.676,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 284.676,00 €</p>
<p>LOTE 5</p>	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Pontevedra</p> <p>CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 548.818,28 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 548.818,28 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 109.763,66 €</p> <p><u>Total</u> 1.207.400,22 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 548.818,28 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 548.818,28 €</p>
<p>LOTE 6</p>	<p>Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Santiago de Compostela</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 460.358,98 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 460.358,98 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 460.358,98 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 460.358,98 €</p>

	CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria		<u>Posible/s modificación/es</u> 92.071,80 €  <u>Total</u> 1.012.789,76 €	
LOTE 7	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Hospitales del ámbito territorial de Vigo  CPV: 85112000-7 Servicios de asistencia hospitalaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.337.073,60 €  <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.337.073,60 €  <u>Posible/s modificación/es</u> 267.414,72 €  <u>Total</u> 2.941.561,92 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.337.073,60 €  <u>Importe con impuestos</u> 1.337.073,60 €

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio asistencia sanitaria hospitalaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, para atender al colectivo protegido por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones hospitalarias sería de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria en Hospitales, cuyas principales actuaciones serán la atención de urgencias 24 horas, asistencia sanitaria completa en régimen de hospitalización, consultas de enfermería, intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas y tratamientos complementarios y análisis clínicos.

El consumo estimado de asistencias en la totalidad Comunidad Autónoma de Galicia es de 2.475 asistencias de urgencias, 1.862 estancias en planta, 110 estancias en UCI, 792 consultas de enfermería, 545 intervenciones quirúrgicas, 5.429 consultas de especialistas y 1.788 pruebas diagnósticas. para atender al colectivo protegido de FREMAP, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública

A continuación, pasamos a analizar los motivos por los que FREMAP entiende necesario proceder a licitar los servicios de asistencia sanitaria hospitalaria en la Comunidad Autónoma de Galicia:

En primer lugar, FREMAP dispone de un Hospital propio en la localidad de Vigo, donde presta la asistencia sanitaria y de rehabilitación. Pero este Hospital por un lado no cuenta con la totalidad de especialidades que es necesario contratar en el ámbito de Galicia y no tiene capacidad para atender al número total de asistencias sanitarias requeridas en esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, FREMAP no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa en el ámbito geográfico.

Adicionalmente a la no capacidad del Hospital de FREMAP de Vigo para asumir la totalidad de la asistencia hospitalaria, es necesario tener en cuenta el tamaño de la Comunidad Autónoma y las distancia entre los diferentes ámbitos geográficos que además de suponer un impacto en gastos de desplazamiento, supondría una pérdida de calidad del servicio el tener que trasladar a los pacientes hasta 300 kilómetros de sus domicilios para ser atendidos en dicha localidad.

Como dato, en la siguiente tabla podemos ver tanto las distancias medias de las zonas de influencia sacadas a licitación en los diferentes lotes al Hospital FREMAP de Vigo como el importe al que ascenderían los costes de desplazamiento hasta este hospital, teniendo en cuenta atención de urgencias, intervenciones quirúrgicas y consultas de especialistas, según los consumos anteriormente detallados

LOTE	Distancia media al hospital FREMAP de Vigo	Costes totales con vehículo puesto por FREMAP (ida y vuelta)	Coste totales en transporte público (ida y vuelta y traslados incluidos)
A Coruña	340 km	1.133.813,70 €	139.050,00 €
Ferrol	200 km	143.189,10 €	-
Lugo / Burela	260 km	357.450,90 €	-
Ourense	95 km	58.729,00 €	9.554,00 €
Pontevedra / Villagarcía de Arosa	39,5 km	30.877,50 €	16.675,00 €
Santiago de Compostela	90 km	89.154,00 €	29.260,80 €
<b>TOTALES</b>	-	<b>1.813.214,20 €</b>	<b>194.539,80 €</b>

Por lo tanto, la falta de medios y capacidad del Hospital propio de FREMAP de Vigo, así como la distancia entre provincias, junto con los gastos de desplazamientos existentes, hacen necesario tener más de un hospital para cubrir las asistencias de toda la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, las necesidades se han planteado en base al colectivo protegido de la Comunidad Autónoma de Galicia, el cual asciende a 247.675 trabajadores que se distribuyen por

toda la Comunidad. Este colectivo cuenta con una siniestralidad mucho más alta que la media, influenciado por el sector lo que incrementa el número y complejidad de las asistencias realizadas. El año pasado se comunicaron 209 casos graves y un total de 9.719 accidentes con baja.

Según lo expuesto, tras analizar la situación particular de Galicia, esta Mutua determinó que para satisfacer la necesidad de atención sanitaria se debería contar con al menos un centro hospitalario por provincia y, en aquellas provincias donde las distancias y el colectivo fueran mayores, se entiende necesario contar con más de un centro, por lo que se dividieron los lotes de la siguiente forma:

- **A Coruña.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida del Centro de FREMAP A CORUÑA, cuyo colectivo protegido asciende a 49.361 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 350 asistencias de urgencias, 400 estancias en planta, 8 estancias en UCI, 325 consultas de enfermería, 281 intervenciones quirúrgicas, 2.150 consultas de especialistas y 518 pruebas diagnósticas.

- **Ferrol.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida del Centro de FREMAP FERROL, cuyo colectivo protegido asciende a 17.531 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 300 asistencias de urgencias, 50 estancias en planta, 2 estancias en UCI, 20 consultas de enfermería, 43 intervenciones quirúrgicas, 200 consultas de especialistas y 71 pruebas diagnósticas.

- **Lugo.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida de los Centros de FREMAP LUGO y FREMAP BURELA, cuyo colectivo protegido asciende a 33.545 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 200 asistencias de urgencias, 55 estancias en planta, 47 consultas de enfermería, 72 intervenciones quirúrgicas, 851 consultas de especialistas y 198 pruebas diagnósticas.

- **Ourense.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida del Centro de FREMAP OURENSE, cuyo colectivo protegido asciende a 18.656 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 225 asistencias de urgencias, 32 estancias en planta, 3 estancias en UCI, 120 consultas de enfermería, 13 intervenciones quirúrgicas, 324 consultas de especialistas y 13 pruebas diagnósticas.

- **Pontevedra.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida de los Centros de FREMAP PONTEVEDRA y FREMAP VILLAGARCÍA DE AROSA, cuyo colectivo protegido asciende a 30.853 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 200 asistencias de urgencias, 600 estancias en planta, 12 estancias en UCI, 150 consultas de enfermería, 35 intervenciones quirúrgicas, 340 consultas de especialistas y 166 pruebas diagnósticas.

- **Santiago de Compostela.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida de los Centros de FREMAP SANTIAGO DE COMPOSTELA y FREMAP RIVEIRA, cuyo colectivo protegido asciende a 33.386 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 400 asistencias de urgencias, 175 estancias en planta, 5 estancias en UCI, 10 consultas de enfermería, 48 intervenciones quirúrgicas, 314 consultas de especialistas y 179 pruebas diagnósticas.

- **Vigo.** Se pretende que este contrato de cobertura a la población protegida de los Centros de FREMAP VIGO y FREMAP PORRIÑO, cuyo colectivo protegido asciende a 64.343 trabajadores.

La previsión anual de asistencias para este contrato es de 800 asistencias de urgencias, 550 estancias en planta, 80 estancias en UCI, 120 consultas de enfermería, 53 intervenciones quirúrgicas, 1.250 consultas de especialistas y 643 pruebas diagnósticas.

Con la formalización de los contratos derivados de esta licitación se cubre el servicio de asistencia sanitaria hospitalaria en los ámbitos territoriales de cada uno de los lotes.

Por tanto, se hace necesario realizar esta contratación.

### JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintos ámbitos territoriales y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de septiembre de 2020.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**  
Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA**  
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**IMPORTANTE:** para todos los Lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente esta declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**IMPORTANTE:** para todos los Lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación que presente:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

#### Justificación:

Se solicita que el volumen mínimo en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2017, 2018 y 2019), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

**Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

**Justificación:**

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100,0)</b>
<p><b>LOTE 1 01. Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.            OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> <li>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</li> <li>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 1 HOSP02. Especialidades Grupo A</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.</p>	10

<p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 1 HOSP03. Especialidades Grupo B</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.</li> </ul>	7

<p><b>LOTE 1 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros</b></p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6
<p><b>LOTE 1 HOSP13. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una</li> </ul>	5

<p>mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP16. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología,</li> </ul>	<p>4,5</p>

<p>Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP04. Especialidades Grupo C</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.</p>	4
<p><b>LOTE 1 HOSP07. Quirófanos ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar.</p>	4

<p>OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 1 HOSP08. Camas disponibles</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 1 HOSP09. Habitaciones individuales</b></p> <p>Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	4

<p><b>LOTE 1 HOSP17. Porcentaje de descuento</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	4
<p><b>LOTE 1 HOSP11. Cobertura de urgencias en Traumatología</b></p> <p>Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 1 HOSP05. Especialidades Grupo D</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en</p>	2

<p>el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 1 HOSP10. Box de urgencias ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> <li>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	<p>2</p>

<p><b>LOTE 1 HOSP12. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 1 HOSP14. Consultas de especialistas Traumatología</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la</li> </ul>	2

<p>especialidad.</p>	
<p><b>LOTE 1 HOSP18. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 1 HOSP19. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	<p>2</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</li> <li>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 1 HOSP20. Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 1 HOSP15. Consultas de especialistas Oftalmología</b>          Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	1

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 2 01. Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.          OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> <li>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</li> <li>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales,</li> </ul> </li> </ol>	<p>30</p>

<p>impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> <p>5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> </ul> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 2 HOSP02. Especialidades Grupo A</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p>	<p>10</p>

<p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP03. Especialidades Grupo B</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	7

<p>Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros</b>          Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6
<p><b>LOTE 2 HOSP13. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b>          Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul>	5

<p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP16. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán</p>	<p>4,5</p>

<p>los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP04. Especialidades Grupo C</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.</li> </ul>	4

<p><b>LOTE 2 HOSP07. Quirófanos ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 2 HOSP08. Camas disponibles</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 2 HOSP09. Habitaciones individuales</b></p> <p>Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	4

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP17. Porcentaje de descuento</b>          Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	4
<p><b>LOTE 2 HOSP11. Cobertura de urgencias en Traumatología</b>          Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2,5

<p><b>LOTE 2 HOSP05. Especialidades Grupo D</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 2 HOSP10. Box de urgencias ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p>	2

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> <li>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP12. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b> Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 2 HOSP14. Consultas de especialistas Traumatología</b> Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	2

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP18. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 2 HOSP19. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b> Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por</li> </ul>	2

<p>ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</li> <li>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 2 HOSP20. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 2 HOSP15. Consultas de especialistas Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p>	1

<p>1 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 3 01. Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>30 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> </ol>	<p>30</p>

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un

<p>precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>LOTE 3 HOSP02. Especialidades Grupo A</b>          Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.          OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.</li> </ul>	<p>10</p>
<p><b>LOTE 3 HOSP03. Especialidades Grupo B</b>          Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	<p>7</p>

<p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros</b> Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6
<p><b>LOTE 3 HOSP13. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b> Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico</p>	5

<p>especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP16. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p>	<p>4,5</p>

<p>0,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP04. Especialidades Grupo C</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.</p>	4

<p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP07. Quirófanos ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 3 HOSP08. Camas disponibles</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	4

<p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p>	
<p><b>LOTE 3 HOSP09. Habitaciones individuales</b> Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	4
<p><b>LOTE 3 HOSP17. Porcentaje de descuento</b> Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	4
<p><b>LOTE 3 HOSP11. Cobertura de urgencias en Traumatología</b> Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de</p>	2,5

<p>urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:  <math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP05. Especialidades Grupo D</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	2

<p><b>LOTE 3 HOSP10. Box de urgencias ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> <li>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 3 HOSP12. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 3 HOSP14. Consultas de especialistas Traumatología</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la</p>	2

<p>especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP18. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b>  Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 3 HOSP19. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>  Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de</p>	2

<p>gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</li> <li>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 3 HOSP20. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</li> </ul>	2

<p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 3 HOSP15. Consultas de especialistas Oftalmología</b>          Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</p>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 4 01. Oferta económica</b>          La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$	30

OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas.  
OfrAct = Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.

2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 4 HOSP02. Especialidades Grupo A</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un</li> </ul>	<p>10</p>

0.	
<p><b>LOTE 4 HOSP03. Especialidades Grupo B</b>          Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.          OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.</li> </ul>	7
<p><b>LOTE 4 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros</b>          Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	6

<p>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 4 HOSP13. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b>  Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	5
<p><b>LOTE 4 HOSP16. Consultas de especialistas</b>  Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones</p>	4,5

<p>Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 HOSP04. Especialidades Grupo C</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p>	4

<p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 HOSP07. Quirófanos ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	4

<p><b>LOTE 4 HOSP08. Camas disponibles</b>          Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 4 HOSP09. Habitaciones individuales</b>          Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 4 HOSP17. Porcentaje de descuento</b>          Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar.</p>	4

<p>OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	
<p><b>LOTE 4 HOSP11. Cobertura de urgencias en Traumatología</b></p> <p>Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 4 HOSP05. Especialidades Grupo D</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p>	2

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 HOSP10. Box de urgencias ADICIONALES</b> Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> <li>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 4 HOSP12. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b> Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	2

<p>Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 HOSP14. Consultas de especialistas Traumatología</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 4 HOSP18. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 HOSP19. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</li> <li>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 4 HOSP20. Sistema de gestión de tiempos de espera</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>	2

<p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 4 HOSP15. Consultas de especialistas Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	1
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</b>	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p><b>LOTE 5 01. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> <li>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</li> <li>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el</li> </ul> </li> </ol>	30

<p>correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</p> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 5 HOSP02. Especialidades Grupo A</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 12 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	12

<p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.</p> <p>OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 HOSP03. Especialidades Grupo B</b></p> <p>Se valorará con 8 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En caso de que el licitador tenga dentro de su oferta asistencial y ponga a disposición de FREMAP la especialidad del Grupo B para este lote concreto se otorgarán 8 puntos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>8 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador tenga dentro de su oferta asistencial y ponga a disposición de FREMAP la especialidad del Grupo B para este lote concreto.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.</li> </ul>	8
<p><b>LOTE 5 HOSP05. Disponibilidad de diferentes centros</b></p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del</p>	6

<p>término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>6 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 HOSP12. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología,</li> </ul>	5

<p>Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p><b>LOTE 5 HOSP15. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las</li> </ul>	<p>4,5</p>

<p>especialidades.</p>	
<p><b>LOTE 5 HOSP06. Quirófanos ADICIONALES</b>          Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 5 HOSP07. Camas disponibles</b>          Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 5 HOSP08. Habitaciones individuales</b>          Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p>	4

<p>4 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 HOSP16. Porcentaje de descuento</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	4
<p><b>LOTE 5 HOSP04. Especialidades Grupo D</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 3 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>3 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	3

<p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 HOSP10. Cobertura de urgencias en Traumatología</b> Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 5 HOSP09. Box de urgencias ADICIONALES</b> Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES</p>	2

<p>ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> <li>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 HOSP11. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 5 HOSP13. Consultas de especialistas Traumatología</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar</p>	2

<p>cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 5 HOSP17. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 5 HOSP18. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> </ul>	2

<p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</p> <p>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 5 HOSP19. Sistema de gestión de tiempos de espera</b> Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	2
<p><b>LOTE 5 HOSP14. Consultas de especialistas Oftalmología</b> Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p>	1

<p>1 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 6 01. Oferta económica</b> La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>30 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> </ol>	<p>30</p>

3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.

4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:

- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:

- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.

- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

<p>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p><b>LOTE 6 HOSP02. Especialidades Grupo A</b>          Se valorará con 17 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>En caso de que el licitador tenga dentro de su oferta asistencial y ponga a disposición de FREMAP la especialidad del Grupo A para este lote concreto se otorgarán 17 puntos, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>17 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador tenga dentro de su oferta asistencial y ponga a disposición de FREMAP la especialidad del Grupo A para este lote concreto.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.</li> </ul>	<p>17</p>
<p><b>LOTE 6 HOSP03. Especialidades Grupo D</b>          Se valorará con un máximo de 6 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p>	<p>6</p>

<p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)  OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 6 HOSP04. Disponibilidad de diferentes centros</b>  Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)  OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	6
<p><b>LOTE 6 HOSP11. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b>  Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> </ul>	5

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 6 HOSP14. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p>	4,5

<p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 6 HOSP05. Quirófanos ADICIONALES</b> Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 6 HOSP06. Camas disponibles</b> Se valorará hasta un máximo de 4 puntos el número de camas disponibles</p>	4

<p>(Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</li> </ul>	
<p><b>LOTE 6 HOSP07. Habitaciones individuales</b></p> <p>Se valorará con 4 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	4
<p><b>LOTE 6 HOSP15. Porcentaje de descuento</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de</p>	4

<p>descuento sobre los precios máximos establecidos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	
<p><b>LOTE 6 HOSP09. Cobertura de urgencias en Traumatología</b></p> <p>Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 6 HOSP08. Box de urgencias ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> </ul>	2

<p>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</p>	
<p><b>LOTE 6 HOSP10. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b>          Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	2
<p><b>LOTE 6 HOSP12. Consultas de especialistas Traumatología</b>          Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la</p>	2

<p>especialidad.</p>	
<p><b>LOTE 6 HOSP16. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 6 HOSP17. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b>          Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:  <math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</li> </ul>	<p>2</p>

<p>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 6 HOSP18. Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	2
<p><b>LOTE 6 HOSP13. Consultas de especialistas Oftalmología</b>          Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	1

<p>Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</b></p>	
<p><b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>
<p><b>LOTE 7 01. Oferta económica</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> <li>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</li> <li>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> </ul> </li> </ol>	<p>30</p>

<p>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los dos puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</li> <li>- Al importe obtenido en el párrafo anterior se debe adicionar el correspondiente a la bolsa económica para cada uno de los lotes (detallado en el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica correspondiente a cada uno de los lotes).</li> </ul> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> <li>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</li> </ul> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ol>	
<p><b>LOTE 7 HOSP02. Especialidades Grupo A</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos las unidades asistenciales del Grupo A (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p>	<p>10</p>

<p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo A, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo A ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo A que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo A entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO A que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo A se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 HOSP03. Especialidades Grupo B</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 7 puntos las unidades asistenciales del Grupo B (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo B, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo B ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo B que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo B entre las admitidas.</p>	7

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO B que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo B se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 HOSP06. Disponibilidad de diferentes centros</b>  Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de contar el adjudicatario con diferentes centros para la prestación de servicios objeto del contrato, dentro del término municipal al que pertenece el lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de ofertar DIFERENTES CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	5
<p><b>LOTE 7 HOSP14. Cobertura de urgencias en otras especialidades</b>  Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, que el centro hospitalario ofrezca una mayor cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas, en caso de ser un aspecto obligatorio la cobertura de urgencias al menos de forma localizada en esa especialidad, o cobertura de urgencias aportando presencia física o localizable 24 horas, en caso de ser una especialidad que no requiere como mínimo cobertura de urgencias o ser una especialidad a valorar, en caso de ofertarla. Por tanto, se valorará la cobertura de urgencias de un médico especializado en las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8). ..... 0,5 puntos.</li> <li>- Anestesia y Reanimación (U.35)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> </ul>	5

<p>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta una mejora en la cobertura de asistencia de urgencias requerida como mínima, bien sea aportando presencia física o localizada (Ejemplo: en caso de contar con una mejora en la cobertura de urgencias en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</p>	
<p><b>LOTE 7 HOSP17. Consultas de especialistas</b></p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 4,5 puntos, la disponibilidad de al menos un día ADICIONAL de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina General (U.1) / Medicina Interna (U.13).. 0,5 puntos.</li> <li>- Cardiología (U.7)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Dermatología (U.8)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía General y Aparato Digestivo (U.43)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Odontología/Estomatología (U.44)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Maxilofacial (U.45)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Cirugía Plástica y Reparadora (U.46)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Neurocirugía (U.49)..... 0,5 puntos.</li> <li>- Otorrinolaringología (U.52)..... 0,5 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p><math>0,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Además, con independencia de que oferte más de un día ADICIONAL de</p>	<p>4,5</p>

<p>consulta de especialista, la puntuación será la misma.</p> <p>Para aquellas especialidades que no son requeridas como mínimo, se valorarán los días adicionales de consultas en caso de ofertarlas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO DE ESPECIALIDADES DE LAS CUALES OFERTA DÍAS ADICIONALES DE CONSULTAS de especialistas, siempre y cuando sobrepasen el mínimo exigido de un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas (Ejemplo: en caso de contar con días adicionales en consultas de especialistas en las especialidades de Cardiología, Dermatología y Odontología se deberá indicar un 3).</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora en ninguna de las especialidades.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 HOSP04. Especialidades Grupo C</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 4 puntos las unidades asistenciales del Grupo C (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo C, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo C ofrezca, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo C que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial.  OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo C entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO C que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo C se deberá indicar un</li> </ul>	4

0.	
<p><b>LOTE 7 HOSP07. Proximidad al Hospital FREMAP de Vigo</b>          Se valorará con un máximo de 4 puntos la proximidad al Hospital FREMAP de Vigo. La proximidad se determinará según el tiempo estimado de llegada marcado en minutos por la aplicación Google Maps.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga menor tiempo de llegada, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Minutos de la oferta que menor tiempo de llegada ofrezca entre las admitidas.          OfrAct = Minutos de la oferta a evaluar.</p> <p>Para aquellos centros cuyo tiempo de llegada al Hospital FREMAP sea de más de 30 minutos la puntuación será de 0 puntos.</p> <p>NOTA: Para una valoración equitativa, al analizar la proximidad al Hospital FREMAP de Vigo en la aplicación Google Maps se deberá buscar con las premisas de salir el día 20 de agosto de 2020 a las 13:00 horas y en coche. La aplicación nos dará un intervalo, ya que hace una aproximación, por lo que se valorará la media de dicho intervalo (dato a incluir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP).</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el tiempo en minutos marcado por la aplicación de Google Maps según las premisas de búsqueda establecidas.</p>	4
<p><b>LOTE 7 HOSP18. Porcentaje de descuento</b>          Se valorará con un máximo de 4 puntos el porcentaje de descuento ofrecido sobre las tarifas del Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente para que, en el caso de requerir la realización de cualquier tipo de actuación que no esté prevista, pueda facturarse teniendo en cuenta el límite de las tarifas del Servicio Público de Salud con el porcentaje ofertado, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta entre las admitidas que ofrece un mayor porcentaje de descuento sobre los precios máximos establecidos.</p>	4

<p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar el porcentaje de descuento ofertado sobre las tarifas del Servicio Público de Salud.</p>	
<p><b>LOTE 7 HOSP08. Quirófanos ADICIONALES</b>          Se valorará hasta un máximo de 3 puntos el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un quirófano).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de quirófanos ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de quirófanos ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta que mayor número de quirófanos ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de quirófanos ADICIONALES al exigido como mínimo (un quirófano).</li> <li>- En el caso de no ofertar quirófanos adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	3
<p><b>LOTE 7 HOSP09. Camas disponibles</b>          Se valorará hasta un máximo de 3 puntos el número de camas disponibles (Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que tenga el mayor número de camas, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct = Número de camas de la oferta a evaluar.          OfrMay = Oferta que mayor número de camas ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de camas disponibles (según los Datos publicados en el último Catálogo Nacional de Hospitales).</li> </ul>	3

<p><b>LOTE 7 HOSP10. Habitaciones individuales</b>          Se valorará con 3 puntos que las habitaciones que se ponga a disposición de FREMAP sean individuales, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>3 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en el caso de poner a DISPOSICIÓN DE LOS PACIENTES DE FREMAP HABITACIONES INDIVIDUALES.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	3
<p><b>LOTE 7 HOSP12. Cobertura de urgencias en Traumatología</b>          Se valorará con 2,5 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias aportando presencia física 24 horas de un médico especializado en Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2,5 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar PRESENCIA FÍSICA 24 HORAS DE UN MÉDICO ESPECIALIZADO EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	2,5
<p><b>LOTE 7 HOSP05. Especialidades Grupo D</b>          Se valorará con un máximo de 2 puntos las unidades asistenciales del Grupo D (adicionales a las mínimas), según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que estén debidamente acreditadas por el centro hospitalario y que serán puestas a disposición de FREMAP.</p> <p>Las unidades asistenciales incluidas en el Grupo D, que serán objeto de valoración, y las condiciones del servicio para cada uno de los lotes aparecen en el Anexo II. Especialidades del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que mayor número de especialidades dentro del Grupo D ofrezca, valorando el resto de las ofertas de</p>	2

<p>manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de especialidades del Grupo D que el centro hospitalario a evaluar tiene dentro de su oferta asistencial. OfrMay = Número de especialidades de la oferta del centro hospitalario que cuenta con un mayor número de especialidades dentro del Grupo D entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar el NÚMERO TOTAL DE ESPECIALIDADES DEL GRUPO D que el licitador tiene dentro de su oferta asistencial y que serán puestas a disposición de FREMAP.</li> <li>- En el caso de NO ofertar ninguna especialidad del Grupo D se deberá indicar un 0.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 HOSP11. Box de urgencias ADICIONALES</b> Se valorará hasta un máximo de 2 puntos el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un box de urgencias).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de boxes ADICIONALES, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de boxes de urgencias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay = Oferta que mayor número de boxes de urgencias ADICIONALES ofrezca entre las admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar el número de boxes de urgencias ADICIONALES al exigido como mínimo (un box de urgencias).</li> <li>- En el caso de no ofertar boxes adicionales, se indicará 0.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 7 HOSP13. Cobertura de urgencias en Oftalmología</b> Se valorará con 2 puntos que el centro hospitalario ofrezca cobertura de urgencias en la especialidad de oftalmología, aportando presencia física o localizable 24 horas de un médico especializado en Oftalmología (U.50), en caso</p>	2

<p>de ofertar dicha especialidad.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar COBERTURA DE URGENCIAS EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 HOSP15. Consultas de especialistas Traumatología</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica (U.55).</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.  OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, ofertados por encima del mínimo.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</li> </ul>	2
<p><b>LOTE 7 HOSP19. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental</p>	2

<p>y archivo de historias clínicas que garantice el rápido acceso a las mismas y una óptima seguridad de la información. Dicho sistema deberá permitir la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital), así como la trazabilidad de la asistencia recibida por el paciente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS.</li> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</li> </ul>	
<p><b>LOTE 7 HOSP20. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (\text{OfrAct})</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>NOTA: En caso de disponer de ambos sistemas, tanto manual como telemático, se valorará únicamente el de mayor puntuación.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES MANUAL.</li> <li>- Se deberá indicar un 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</li> </ul>	2

<p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	
<p><b>LOTE 7 HOSP21. Sistema de gestión de tiempos de espera</b>          Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>2 * (OfrAct)</math></p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberá indicar un 1 en caso de contar con un SISTEMA DE GESTIÓN DE TIEMPOS DE ESPERA.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar esta mejora.</p>	<p>2</p>
<p><b>LOTE 7 HOSP16. Consultas de especialistas Oftalmología</b>          Se valorará con un máximo de 1 punto la disponibilidad de días ADICIONALES de consultas al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (un día a la semana, siendo el cómputo semanal mínimo a cubrir de cuatro horas) para la especialidad de Oftalmología (U.50), en caso de ofertar dicha especialidad.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al licitador que oferte el mayor número de días ADICIONALES de consulta, valorando el resto de las ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p><math>1 * (OfrAct) / (OfrMay)</math></p> <p>OfrAct = Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar.          OfrMay = Número de días ADICIONALES de la oferta que mayor número de días ADICIONALES a lo requerido como mínimo ofrezca entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Para valorar los días adicionales de consulta, el número de horas diarias de consulta debe ser superior o igual a cuatro horas, con el fin de dar cumplimiento al horario mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- Se deberán indicar los días ADICIONALES de consulta en la especialidad de</p>	<p>1</p>

<p>Oftalmología, ofertados por encima del mínimo.</p> <p>- Se deberá indicar un 0 en caso de NO ofertar días adicionales en la especialidad.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100,0)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

